

DECRETO EXENTO Nº 592 '2025

21 MAR. 2025

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N°44 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL CON DOÑA TAMARA RIVERA BRAVO.

VISTOS:

1. El Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Correo Electrónico de fecha 28 de febrero de 2025, del Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través el cual solicitó incluir un punto de tabla en el Concejo, para aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Tamara Rivera Bravo.
3. El Acuerdo N° 44 de fecha 11 de marzo de 2025, adoptado en Sesión N°10 Ordinaria del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 44 de fecha 11 de marzo de 2025, del Concejo Municipal, que aprueba el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con doña Tamara Rivera Bravo, afectada a consecuencia de daños en su vehículo por la caída de un árbol en Bien Nacional de Uso Pública en la Comuna de Recoleta.

El avenimiento consiste en el pago a la afectada de la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

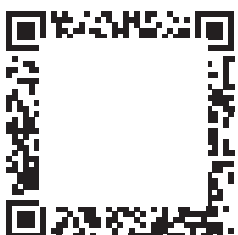
2.- PAGUESE la suma de 50 UF.- según valor de la UF a la fecha efectiva del pago, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander, Cuenta Corriente N°9997443-5.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N°215.26.02.001 "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", centro de costos N°01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 78131



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 20/03/2025
18:55:55 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 21/03/2025
09:09:23 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO_44.pdf](#)

2.-

[N4_Correo_de_Ilustre_Municipalidad_de_Recoleta_Solicita_punto_de_Tabla_AVENI
O TAMARA RIVERA.pdf](#)
3.-
[N4. Comunica acuerdo y solicita Pago de Deducible Siniestro 412750 Ilustre Mu
nicipalidad de RecoletaTamara Rivera Bravo..pdf](#)